

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES, DIRIGIDAS A ENTIDADES PRIVADAS ANDALUZAS PARA EL MANTENIMIENTO DE SEDE.

Examinadas las solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 13 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de 5 días hábiles, computados a partir del siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería de Salud y Familias, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el referido anexo, indicándose que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento de las Administraciones Públicas, si así no lo hiciera, se le entenderá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades requeridas efectúen la subsanación podrán presentarse en la ventanilla electrónica de la Junta de Andalucía cuya dirección web es <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento, queda suspendida por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento, o en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acto de trámite, no cabe interponer recurso, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (ex artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

La Secretaria General de la Delegación Territorial de Salud y Familias

Fdo.: M^a Jesús Pérez Moreno



Avda. del Sur, 13 18071 Granada
Telf.: 958027000 Fax.: 958027033
delegacion.gr.csalud@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DPKWZ6QK5RKKB5P2H7JQ3V3AYKP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA JESUS PEREZ MORENO	FECHA	22/09/2020
ID. FIRMA	VH5DPKWZ6QK5RKKB5P2H7JQ3V3AYKP	PÁGINA	1/2

ANEXO

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN AD-HOC

Expediente: 2020-GR-L1-003

CIF Entidad Solicitante: G18240705.

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sede.

A Subsanan: Solicitud Anexo I

6.3: El gasto de personal imputado sobrepasa el tope salarial de la Junta de Andalucía para la categoría indicada.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN AYUDA AL TOXICÓNAMO NUEVA ILUSIÓN (ATANI)

Expediente 2020-GR-L1-004

CIF Entidad Solicitante: G18291567

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sede.

A Subsanan: solicitud Anexo I

6.2.1: Especificar en el plazo de ejecución la fecha en formato Día / Mes / Año, tanto en inicio como en finalización y referido a 2020.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE EXALCOHÓLICOS GRANADINOS (GREXALES)

Expediente: 2020-GR-L1-007

CIF Entidad Solicitante: G18031948.

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sede.

A Subsanan: Solicitud Anexo I:

1. Debe corregir el domicilio (número de la calle) reflejado en la solicitud.

6.2.2: Detallar la previsión de Ingresos y Gastos de la entidad para el ejercicio de 2020.

6.2.3: Aglutinar el personal por Titulación / Categoría.

7.5: Indicar la persona titular de la presidencia de la entidad.

8: La solicitud debe ser firmada por el representante de la entidad.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN LOS PRIMEROS

Expediente: 2020-GR-L1-009

CIF Entidad Solicitante: G18439547

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sede.

A Subsanan: Solicitud Anexo I

1. Debe presentar la solicitud, Anexo I, recogida en la Resolución de 17 de agosto de 2020, de convocatoria de subvenciones para el ejercicio de 2020.

6.2.1: Especificar en el plazo de ejecución la fecha en formato Día / Mes / Año, tanto en inicio como en finalización y referido a 2020.

6.2.2: Detallar la previsión de Ingresos y Gastos de la entidad para el ejercicio de 2020.

6.2.4:

a) Se detecta error aritmético en el concepto de gasto "Gasto de limpieza y seguridad" (Precio unitario * N.º de unidades).

b) Se detecta error en suma "subtotal de gastos". Debe corregir por tanto, la totalidad del presupuesto y su financiación.

8.: La solicitud debe ser firmada por el representante de la entidad.



Código Seguro de Verificación: VH5DPKWZ6QK5RKKB5P2H7JQ3V3AYKP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA JESUS PEREZ MORENO	FECHA	22/09/2020
ID. FIRMA	VH5DPKWZ6QK5RKKB5P2H7JQ3V3AYKP	PÁGINA	2/2

